



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000257 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 28 MAY 2019

VISTO:

La Solicitud S/N de registro N° 00555774 – Exp. N° 00476344, de fecha 03 de mayo del 2019, Informe N°279-2019/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, de fecha 09 de mayo del 2019, Informe N° 0198-2019/GRT-GGR-ORA-ORH-UR, de fecha 16 de mayo del 2019, Informe N°356-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORAJ-OR, de fecha 23 de mayo del 2019, sobre reconocimiento y pago de asignación por cumplir 30 años de servicios efectivos prestados al Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante solicitud s/n de Registro de Doc. N° 00555774 Exp. N° 00476344, de fecha 03 de mayo del 2019, la servidora nombrada **doña GRICELDA MIRYAM ESPINOZA HERRERA**, solicita reconocimiento del 25 % al 30% de Bonificación Personal por haber cumplido treinta (30) años y pago por única vez de 03 remuneraciones totales por los servicios efectivos prestados al estado, para lo cual adjunta la documentación correspondiente;

Que, mediante **Resolución Gerencial General Regional N° 00006-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 26 de enero del 2016, en su artículo primero se resuelve, **AMPLIAR**, el porcentaje de la Bonificación Personal que venía percibiendo **Doña GRICELDA MIRYAM ESPINOZA HERRERA**, del 10 % al 25%, **Por haber cumplido al 10 De enero del 2014, VEINTICINCO (25) AÑOS, CERO (00) MESES Y CERO (00) DIAS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS AL Estado**, cuyo monto mensual es de CERO Y 01/100 SOLES (s/. 0.01), de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución y en su artículo segundo, **OTORGAR**, por única vez una **ASIGNACIÓN** de dos (02) remuneraciones totales, ascendente a la suma de **SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 68/100 SOLES (S/. 6,857.68)** servidora **GRICELDA MIRYAM ESPINOZA HERRERA**, por cumplir **VEINTICINCO**





RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000257 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 28 MAY 2019

(25) AÑOS, CERO (00) MESES Y CERO (00) DIAS, de servicios efectivos prestados al estado, al 10 de enero del 2014;

Que, mediante Informe N°279-2019/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, de fecha 09 de mayo del 2019, la Lic. Adm. CARMEN L. MORAN ROSILLO Jefa de la Unidad de Escalafón, informa que Doña GRICELDA MIRYAM ESPINOZA HERRERA, servidora nombrada en el cargo de Técnico Administrativo III, con nivel remunerativo STA de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, está solicitando ampliación de bonificación personal del 25% al 30 % por los servicios prestados al Estado y pago de asignación por cumplir treinta (30) años, de acuerdo a los artículos 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Decreto Regional N° 00001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de Setiembre de 2010, es procedente el reconocimiento de la ampliación de Bonificación Personal de Servicios Prestados al Estado, de acuerdo al anexo que se adjunta; así como el pago de asignación de tres (03) remuneraciones totales por cumplir treinta (30) años de servicios;

Que, mediante Informe N° 0198-2019/GRT.GGR-ORA-ORH-UR de fecha 16 de mayo del 2019, el Bach. Adm. ANDRES MARQUEZ AVALO jefe de Remuneraciones alcanza el costo para pago de asignación por cumplir treinta (30) años de servicios prestados al Estado, al 10 de enero del año 2019, de Doña GRICELDA MIRYAM ESPINOZA HERRERA, servidora nombrada, que le corresponde percibir el monto de CERO Y 012/100 SOLES (S/. 0.012) por ampliación de Bonificación Personal por haber cumplido treinta (30) años de servicios efectivos prestados al Estado, al 10 de enero del año 2019; el mismo que se procedió a realizar el cálculo siguiente:

SRA. GRICELDA MIRYAM ESPINOZA HERRERA:

Remuneración Mensual Total :	
- Remuneración :	1,082.27
- Incentivo Laboral :	2,000.00
- Bonificación Especial :	1,500.00

TOTAL :	4,582.27



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000257 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 28 MAY 2019

Total de Asignación :

4,582.27 x 3 = S/. 13,746.81

SON : TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 81/100 SOLES

Que, mediante el Informe N° 356-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR de fecha 23 de mayo del 2019, el Jefe de La Oficina Regional de Asesoría Jurídica **Abg. DILTHEY GIOVANNI ROMERO GALLEGOS**, es de la **OPINION** : que resulta **PROCEDENTE**, lo solicitado por la administrada **GRICELDA MIRYAM ESPINOZA HERRERA**, sobre ampliación del 25% al 30% **DE BONIFICACIÓN PERSONAL**, que debe ser calculada sobre la remuneración básica y el pago de asignación previsto en el inciso a) del Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, supeditándose a la disponibilidad presupuestal;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.

Que, en uso de la atribución conferida por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y de acuerdo con la Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, "**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobiernos Regional Tumbes**", aprobada mediante Resolución Ejecutiva N° 0107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- **AMPLIAR**, el porcentaje de la bonificación personal que venía percibiendo la servidora doña **GRICELDA MIRYAM ESPINOZA HERRERA**, Servidora Nombrada en el cargo de Técnico Administrativo III, con nivel remunerativo STA, nivel adquirido F-3, de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, dependiente de la Oficina de Administración de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, del 25% al 30% por haber cumplido al 10 de enero del 2019 **treinta (30) años cero (00) meses cero (00) días de servicios efectivos prestados al Estado.**



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000257 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 28 MAY 2019

cuyo monto mensual es de CERO Y 012/100 SOLES, por ampliación de Bonificación Personal,

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR, por única vez, tres (03) Remuneraciones Totales, ascendente a la suma de **TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 81/100 SOLES (S/. 13,746.81)**, a doña **GRICELDA MIRYAM ESPINOZA HERRERA**, servidora nombrada en el cargo de Técnico Administrativo III, con Nivel Remunerativo STA, de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional de por concepto de Asignación, por haber cumplido **TREINTA (30) años CERO (00) meses CERO (00) DIAS de servicios efectivos prestados al Estado, al 10 DE ENERO DEL 2019.**; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para que abone a la servidora nombrada doña **GRICELDA MIRYAM ESPINOZA HERRERA** su Asignación por haber cumplido **TREINTA (30) Años de Servicios Efectivos Prestados Al Estado, ascendente a la suma de (S/. 13,746.81) TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 81/100 SOLES**); previa disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a doña **GRICELDA MIRYAM ESPINOZA HERRERA**, Unidad de Escalafón y Control de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Harold L. Burgos Herrera
GERENCIA GENERAL REGIONAL